



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

RIO CUARTO, 31 de mayo de 2021.-

VISTO que por Resolución Nro. 376/19 del Consejo Directivo de ésta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 133855, se declaró abierto el llamado a **PROMOCION DOCENTE** para ocupar **UN (1)** cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: GENÉTICA GENERAL (CÓDIGO 2119)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. SUBÁREA 4.1:** Sistemas productivos agrícolas y ganaderos. **SUBÁREA 4.3:** Biotecnología aplicada a la producción. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 302/18, Anexo I, Sección B) y;

CONSIDERANDO:

Que al mencionado llamado se inscribió como postulante el Doctor Matías Santiago **PELLEGRINO**, quién se presentó al acto de evaluación en fecha y hora estipuladas al efecto, en la modalidad virtual, ello luego de la reanudación de los procesos administrativos suspendidos durante el transcurso del año 2020, producto de la emergencia sanitaria global (Resolución Rectoral Nro. 125/20 y sucesivas prórrogas).

Que la evaluación del postulante se llevó a cabo de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 309/09, su modificatoria Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

Que en virtud del cumplimiento de los Protocolos de Actuación para la Mitigación del COVID-19, los procesos de la evaluación del llamado se efectuaron de acuerdo a la Resolución Nro. 003/21 del Consejo Directivo de esta Facultad (Procedimiento para la implementación de la Resolución del Consejo Superior Nro. 169/20 *-Régimen Complementario-*, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales), dispuesta a tales efectos.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comité Académico Especial emitió dictamen por el cual recomienda la designación del Dr. **PELLEGRINO** en el cargo y dedicación motivos del llamado a promoción.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión ha sido analizado por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 133855.

Iván Nazar



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

/.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por el Comité Académico Especial, la Comisión de Personal de este Consejo Directivo propone convalidar lo establecido en el dictamen y por consiguiente designar al Dr. **PELLEGRINO** en el cargo y dedicación objetos del llamado a promoción docente.

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo Nro. 253/12, ello a partir del día 27 de Mayo de 2021.

ARTICULO 2º.- Designar al **Doctor Matías Santiago PELEGRINO (D.N.I. Nro. 28.184.102)**, en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: GENÉTICA GENERAL (CÓDIGO 2119)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad y en los términos de lo establecido en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 309/09, su modificatoria Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12, ello a partir del día 27 de Mayo de 2021.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

//.

ARTICULO 3°.- Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, EN REUNIÓN ORDINARIA VIRTUAL, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

RESOLUCIÓN NRO.: **062**


Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.